

10 ES 11 12	13 NUMERO 279302	14 Y
	15 FECHA DE PRESENTACION 14.5.84.	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

1 DIC. 1984

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E06B 3/48
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  PUERTA DE LAMAS, DE CARPINTERIA METALICA.
--

71 SOLICITANTE (S) EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, S.A. (E.N.D.A.S.A.).
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/ José Abascal, 4 - MADRID - 3 -
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.
--

JM/MCG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una puerta de lamas, de carpintería metálica.

5 La puerta de lamas objeto de la invención, dispone de un perfil base determinado por una superficie en cuyas caras van dotadas de una pluralidad de salientes paralelos y simétricos con relación a dicha superficie y uniformemente distribuidos en ella. Estos salientes forman distintos acodamientos dirigidos en el mismo sentido y  
10 hacia abajo, quedando rematados sus bordes horizontales de dicho perfil, con sendos perfiles de forma general en "U" simétricos con relación a dicha superficie.

15 Mediante estos perfiles en "U" limitrofés, pueden obtenerse por acoplamiento en batería, superficies machi-hembradas de la longitud deseada.

El borde inferior del perfil base extremo, ensambla con otro perfil de forma general de "H", paralelo a él y cuyas alas libres, tienen una configuración similar a la del borde superior de dicho perfil base.

20 El borde perimetral de la superficie así obtenida, queda incluido en el perfil constitutivo del marco de la puerta o eventualmente, en travesaños horizontales y/o verticales intermedios que conforman el bastidor de la puerta.

25 Para el encaje con el perfil perimetral, el perfil base, en sus bordes verticales, va dotado de un mecanizado para rebajar su grosor, que posibilita su introducción en el carril guía del marco, con intermedio de una junta, de manera que la superficie base se monta como un  
30 cristal en el marco.

1 También pueden realizarse combinaciones de superficies de lamas con cristales o paneles de cualquier material.

5 El perfil horizontal del marco dispone de autorroscantes para la fijación a sus extremos de los perfiles verticales del mismo, y estos últimos dotados de sendas tapas a sus extremos, las cuales son de forma general de "U", cuyas alas quedan introducidas por la embocadura del perfil.

10 Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se acompaña una serie de dibujos en los que, con carácter ilustrativo y no limitativo ha sido representado lo siguiente:

15 Figura 1.- Representa una vista parcial, en perspectiva explosionada, de la puerta de lamas de carpintería metálica objeto de la invención.

Figura 2.- Muestra una vista en alzado de la puerta montada de la figura 1.

20 Figura 3.- Es una sección por la línea de corte B-B de la figura 2.

Figura 4.- Es una sección por la línea de corte A-A de la figura 2.

25 Con referencia a la numeración indicada en las figuras anteriores, la puerta de lamas objeto de la invención, dispone de un perfil base referenciado en general con el número 1, que está determinado por una superficie 2, que incluye por ambas caras una pluralidad de salientes 3, paralelos y simétricos en relación con dicha superficie 2, los  
30 cuales determinan las lamas de la puerta, formadas a su vez

1 por distintos accedimientos dirigidos hacia abajo y en el mismo sentido, de dichos salientes 3.

5 Formando parte de este perfil base 1, existen dos perfiles en forma general de "U", referenciados con 4 y 5, dispuestos paralelamente a los salientes 3 y en los bordes horizontales de la superficie 1, dispuestos centralmente con relación a esta.

10 Para obtener una superficie base de la longitud deseada y acorde con la altura de la puerta, se acoplan en batería varios perfiles base 1, de forma que los extremos 4 del perfil 1, quedan incluidos y enganchado en el perfil 5 del perfil base 1 siguiente. El borde inferior 5 del perfil base 1, se une al travesaño horizontal 6 del marco de la puerta a través de un perfil 7 en forma general de "H" y una junta de goma o similar 8.

15 Los bordes verticales de los perfiles base 1 que componen la superficie total de la puerta, llevan practicada una mecanización 9 que elimina las lamas o salientes 3, al objeto de poderse incluir en el perfil vertical 10 del marco de la puerta, a través de otra junta intermedia 11 que rodea dicho rebaje 9.

20 Los largueros horizontales 6 del marco, disponen de autorroscantes 12 para su armado con los largueros verticales 10 del mismo.

25 Para cerrar las embocaduras del perfil tubular 10 constitutivo del marco, la invención cuenta con las taps 13 en forma general de "U", que se alojan en el interior de dicho perfil. Las alas de la U de la tapa 13, cuentan con unos ranurados 14, practicados en posición confrontada a los salientes 15 y lateral interior 16 del perfil tubular

30

1 10 del marco.

5 Las mencionadas tapas 13, cuentan con los autorroscantes 17 situados en correspondencia con los autorroscantes 12 del perfil tubular 6 del marco, quedando unidos por los mismos tornillos de sujeción del marco, quedando cubiertas las cabezas de dichos tornillos por el burlete 18 situado en la periferia de la puerta.

10 Según puede observarse en la figura 2, pueden disponerse superficies de lamas separadas por travesaños horizontales 19, en cuyo caso estos presentan un perfil simétrico en ambos laterales, semejante al de los tramos horizontales 6 del bastidor, e igualmente dotado de autorroscantes 12 para su fijación a los largueros verticales 10.

15 El empleo de gomas o juntas 11 en el perímetro de acoplamiento a los perfiles del marco y travesaños 19, así como también y eventualmente a travesaños verticales no representados en las figuras; simplifica el montaje como si se tratara de una superficie lisa o de un cristal.

20 Normalmente, el perfil horizontal inferior 6 del marco de la puerta, es de una anchura superior a la del representado por 6' correspondiente al de la parte superior de la puerta y travesaños 19, por ser utilizado como rodapiés.

25 La puerta de la invención, es susceptible de poseer cualquier tipo de cerradura convencional o de seguridad.

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



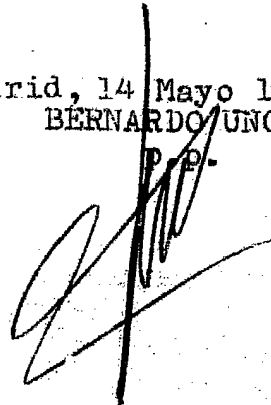
1

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: PUERTA DE LAMAS, DE CARPINTERIA METALICA.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas.

Madrid, 14 Mayo 1.984  
BERNARDO UNGRIA



10

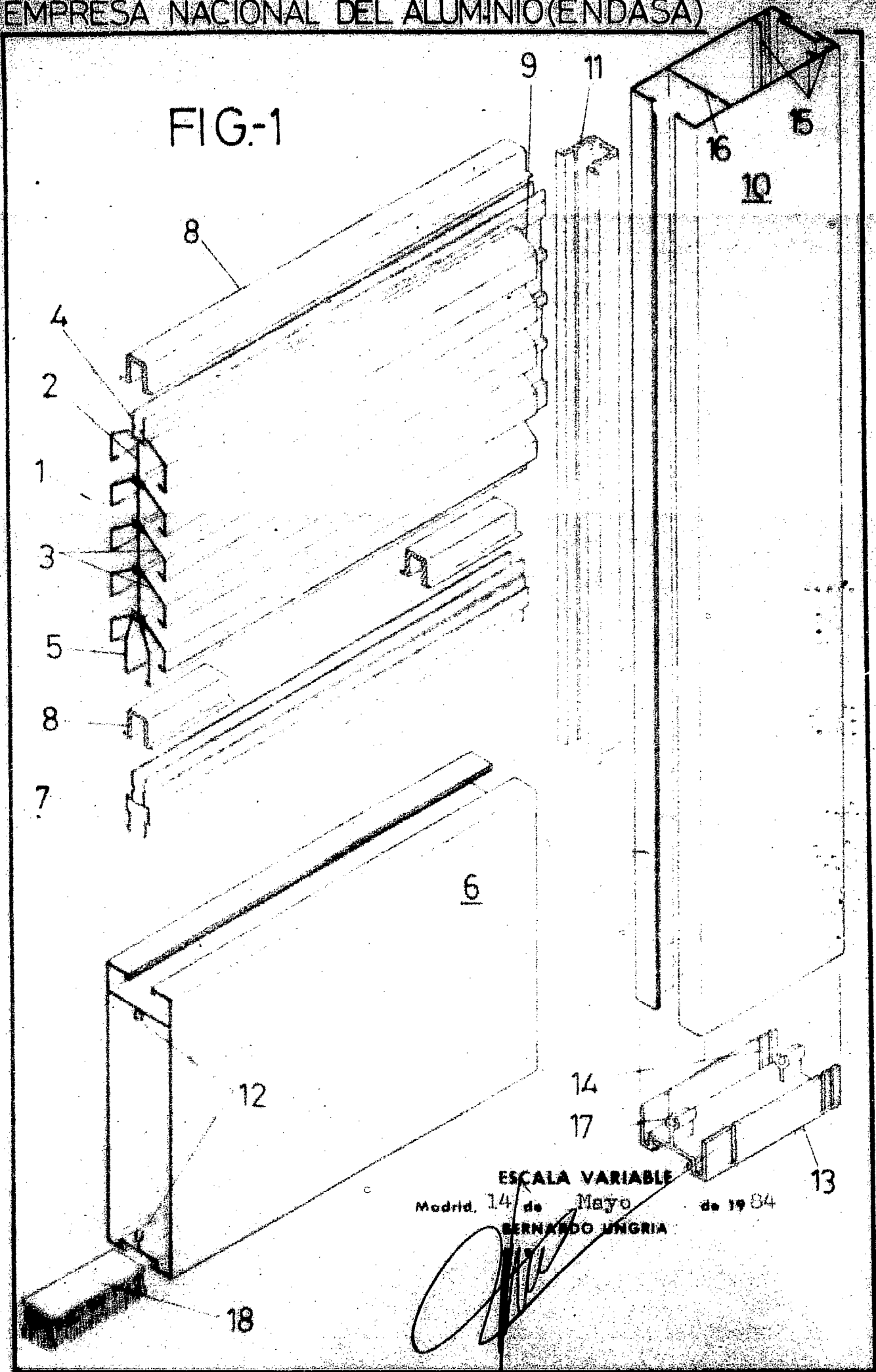
15

20

25

30

FIG.-1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Mayo de 1984

BERNARDO UNGRIA

*[Handwritten signature]*

